



MEMORIA ANUAL

I. REGULACIÓN

La Escuela Judicial fue creada por la ley 24.937 en el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con el fin de atender la formación y el perfeccionamiento de sus jueces, funcionarios y empleados y de los aspirantes a magistrados (artículo 13).

Es facultad del Plenario del Consejo organizar el funcionamiento de la institución, dictar su reglamento, aprobar su programa de estudios y establecer el valor de los seminarios realizados como antecedentes para los concursos públicos para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación; como asimismo planificar cursos de capacitación para la eficaz prestación de los servicios de Justicia (artículo 7º, inciso 11), ley citada).

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial de dicho órgano constitucional, por su parte, es la encargada de dirigirla, de acuerdo a lo que prevé la disposición mencionada en primer término.

En ejercicio de tales atribuciones legales, el Plenario del Consejo de la Magistratura ha organizado el funcionamiento de la Escuela Judicial, ha dictado su reglamento (Resolución N° 237, del 29 de agosto de 2001, modificada parcialmente por las Resoluciones N° 272, del 24 de septiembre de 2003, y N° 205, del 10 de junio de 2004); ha designado sus autoridades; ha aprobado su programa de estudios (Resolución N° 199, de la misma fecha); y ha establecido el valor de los cursos realizados a los efectos de la participación de los alumnos en los concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 309, del 26 de agosto de 2004).

Estas disposiciones no fueron reformadas en el ciclo al que esta memoria se refiere.

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por su parte, ha sancionado las normas de creación y funcionamiento de las Delegaciones Regionales (Resolución N° 53, del 16 de marzo de 2004, que fue modificada por la Resolución N° 453, el 1º de noviembre de 2005) y la matriz de evaluación de acciones de capacitación (Resolución N° 403, del 9 de noviembre del 2004); aprobando anualmente sus respectivos planes de actividades.

II. ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela Judicial, integran su estructura un Director Académico (artículos 6º a 8º), un Secretario Académico (artículos 9º a 11) y un Consejo Académico (artículos 12 a 16), encontrándose prevista su descentralización mediante Delegaciones Regionales (artículo 17).

El Consejo Académico de la Escuela Judicial está integrado por: a) un juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo preside y es designado por el titular de dicho tribunal; b) tres magistrados del Poder Judicial de la Nación, propuestos por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; c) tres abogados de la matrícula federal: dos propuestos por la Federa-

ración Argentina de Colegios de Abogados y uno por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; d) dos legisladores de la Nación: uno propuesto por el Senado y otro por la Cámara de Diputados de la Nación; y, e) tres profesores universitarios: uno de derecho público, uno de derecho privado y un especialista en organización y gestión de calidad.

Durante 2005, vencieron los mandatos de todos los integrantes del Consejo Académico.

El Consejo de la Magistratura tuvo presente la designación de su Presidente y eligió a los propuestos por las asociación profesionales y la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (Resoluciones N° 521 y N° 607, del 3 de noviembre y del 15 de diciembre de 2005, respectivamente). El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación no nominaron, por el momento, a sus representantes.

CONSEJO ACADÉMICO

Presidente: Dr. Juan C. Maqueda (ministro de la CSJN, d. 2005)
Vicepresidente: Dr. Raúl R. Madueño (magistrado de la Nación, d. 2001)
Dr. Oscar J. Ameal (académico, d. 2003)
Dr. Angel A. J. del Azar (abogado de la matrícula federal, d. 2005)
Dr. Santiago H. Corcuera (académico, d. 2005)
Dr. Abel M. Fleitas Ortiz de Rozas (académico, d. 2003)
Dra. María I. Garzón de Conte Grand (magistrada de la Nación, d. 2001)
Dr. Ricardo Li Rosi (magistrado de la Nación, d. 2001)
Dr. Gustavo G. M. Lo Celso (abogado de la matrícula federal, d. 2001)
Dr. Sergio A. Palacio (abogado de la matrícula federal, d. 2004)

Antiguos miembros

Dres. Atilio A. Alterini (académico, 2001-2003), Carlos A. Andreucci (abogado de la matrícula federal, 2001-2004), Augusto C. Belluscio (ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2001-2003), Germán J. Bidart Campos (académico, 2001-2002), Rafael A. Bielsa (académico, 2001-2003), Antonio Boggiano (ministro de la CSJN, 2003-2005), Angel A. Bruno (abogado de la matrícula federal, 2001-2005), Alberto R. Dalla Via (académico, 2002-2005) y Sarah A. Picazo (diputada de la Nación, 2002-2003).

DIRECTOR ACADÉMICO

Dr. Eduardo R. Graña (secretario de la CSJN, d. 2001)

SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Claudia V. Levin (secretaria letrada de la CSJN, d. 2001)

III. ACTIVIDADES

Las actividades de la Escuela se iniciaron, formalmente, con un acto académico que tuvo lugar en el Palacio de Tribunales el 4 de septiembre de 2002 y los cursos en la ciudad de Buenos Aires comenzaron el siguiente día 10.



En esta sede registraron un sustancial incremento en los años siguientes, dictándose en 2005 un total de 51 cursos para jueces y aspirantes a la magistratura a los que asistieron 1202 alumnos; además de otros 3, con 87 asistentes, destinados a llenar diversas necesidades organizativas del Poder Judicial de la Nación.

En el mes de septiembre, entre otros acontecimientos relevantes, la Escuela Judicial celebró en Buenos Aires un seminario internacional sobre "Ética judicial: perspectiva general y comparativa en el área del Mercosur", con la cooperación del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, al que asistieron numerosos jueces federales y provinciales y destacados representantes de la magistratura de ese país, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

En este ciclo anual, un acuerdo con l'École Nationale de la Magistrature de la República Francesa y la Embajada de Francia en la Argentina, ha dado comienzo a un intercambio de jueces de ambas naciones. Tal acuerdo posibilitó el viaje a París de nuestros magistrados Liliana M. Heiland y Eduardo P. Jiménez, para participar de un seminario sobre "La calidad en la Justicia", y la visita de los magistrados franceses Gabriel Bestard, Philippe Darrieux y Jacques Raynaud, quienes dictaron conferencias en Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Santa Fe.

Paralelamente, para brindar iguales posibilidades de acceso a la capacitación, el Plenario del Consejo agregó a las nueve Delegaciones Regionales creadas con anterioridad (Comodoro Rivadavia, Córdoba, General Roca, La Plata, Mendoza, Salta, San Martín, Santa Fe y Tucumán), la de Posadas (Resolución N° 603, del 1° de diciembre de 2005).

En 2005 se organizaron 39 cursos en las Delegaciones Regionales de Córdoba, La Plata, Mendoza, Salta, San Martín, Santa Fe y Tucumán y sus respectivas áreas de influencia, a los que asistieron 908 alumnos.

La Escuela continúa, asimismo, con su activa participación en la Red Ibero Americana de Escuelas Judiciales y en la Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina; instituciones de las que es fundadora.

COORDINADORES Y RESPONSABLES DE DELEGACIONES REGIONALES

Como coordinadores de la Escuela Judicial, se desempeñan los Dres. María J. Alterini y Juan M. Battaglia, siendo los responsables de las Delegaciones Regionales los Dres. Ricardo Haro (Córdoba), Roberto J. Joison (General Roca), Analía E. Villar (La Plata), María M. Heluani (Mendoza), María V. Cárdenas Ortiz (Salta), Augusto M. Diez Ojeda (San Martín), Claudia V. Levin (Santa Fe) y Antonio D. Bustamante (Tucumán).

IV. EL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Aprobado durante 2004, no sufrió modificaciones en el ciclo al que esta memoria se refiere.

La Escuela ha diseñado una estructura curricular de gran flexibilidad, procurando contribuir a que los tribunales se constituyan en un ámbito independiente, sensible y de fácil acceso para una rápida y justa resolución de los conflictos que se suscitan, para que administren con eficiencia los

recursos públicos puestos a su disposición, y para que gocen de la confianza de la comunidad en la imparcialidad de sus decisiones.

Sus seminarios son de cupo reducido (aproximadamente 20 alumnos), con el objeto de optimizar la participación y la interacción de cursantes y docentes. Se dictan bajo la guía de un director, combinando exposiciones teóricas, presentación de casos prácticos y el intercambio de experiencias entre los asistentes. Existe finalmente, una evaluación conforme a las pautas fijadas por los profesores con la aprobación del Consejo y el Director Académicos.

Una gestión judicial de calidad exige una idoneidad integral de sus operadores. Por ello, las actividades de la Escuela no se agotan en la profundización y la actualización de los estudios jurídicos de grado que imponen los permanentes cambios legales, socioeconómicos y culturales. Se extienden también a la capacitación teórico-práctica en habilidades de otra naturaleza que resultan indispensables para el logro de aquellos propósitos.

Esta supone, entre otros objetivos, formar a sus alumnos para que se encuentren en condiciones de asumir posiciones de liderazgo, perfeccionando su comprensión de la estructura y fines de la organización judicial y de la especial responsabilidad ética inherente a la función; y difundir técnicas innovadoras que posibiliten un constante mejoramiento en su desempeño y los conceptos básicos que permiten optimizar sus relaciones con los profesionales del Derecho y de las otras disciplinas con los que se vinculan para el cumplimiento de su misión. Comprende, finalmente, la necesidad de dotarlos de los conocimientos que posibilitan un adecuado desenvolvimiento en su comunicación con los medios de prensa y el público en general.

V. CURSOS

El programa de estudios de la Escuela Judicial identifica tres áreas principales, que han sido diseñadas teniendo presentes los objetivos generales y los lineamientos establecidos por el Reglamento: función judicial; dirección, organización y gestión de la unidad judicial; e investigación y evaluación.

A continuación, se hará una breve referencia a los cursos dictados durante 2005, en la sede Buenos Aires y en las de sus distintas Delegaciones Regionales; agrupándolos de acuerdo a las áreas a las que corresponden y a sus respectivos módulos, e indicando los docentes que los tuvieron a su cargo.

Dentro del área **función judicial**, existen seis distintos ejes temáticos.

A *ética y responsabilidad judicial* correspondieron cuatro cursos: 1) "Modernas concepciones acerca de la Justicia" (Jorge G. Portela); 2) "Valores, capacidades y habilidades en la gestión judicial" (Elisa M. Díaz de Vivar); 3) "Problemáticas actuales de la conducta ética de magistrados y funcionarios judiciales" (María C. Caputi); y, 4) "Problemas ético-jurídicos contemporáneos" (Julio R. Méndez).

Cinco cursos integraron el módulo de *lógica jurídica y decisión judicial*: 1) "Interpretación de los textos legales" (Roberto J. Vernengo); 2) "Bases para el razonamiento judicial" (Ricardo A. Guibourg, Liliana Rodríguez Fernández y Ricardo V. Guarinoni); 3) "Teoría y técnicas de la decisión del caso justiciable" (Adolfo Alvarado Velloso, Graciela E. Alvarez y Mario E. Chaumet); 4) "Argumentos jurídicos: su método, herramientas y problemas" (Carlos O. Ernst); y, 5) "Derecho,



lógica y experiencia” (Armando S. Andruet (h), Olsen A. Ghirardi, Luis R. Rueda, Raúl E. Fernández y Patricia Messio).

A las *técnicas de argumentación y comunicación oral y escrita*, contempladas desde distintas ópticas, se dedicaron doce cursos: 1) “Comunicación oral y escrita” (Silvana M. Stanga, María E. Vigliani de La Rosa y Santiago del Carril); 2) “Estrategias de redacción e interpretación de textos” (Albino Gómez, Diana B. Ardissonne y Clara Klix Berrotarán); 3) “Técnicas de oratoria en el contexto judicial” (Mónica Lázaro); 4) “Comunicar y argumentar” (Pilar Tadei); 5) “Argumentación jurídica” (Graciela Barranco de Busaniche, Eloy E. Suárez, María A. Manassero, Ana I. Haquín e Hilda Gastaldi); 6) “La sentencia como medio de comunicación” (Narciso J. Lugones); 7) “Comunicación escrita eficaz” (María E. Díaz Cafferata); 8) “Estrategias de redacción e interpretación de textos” (Viviana Cárdenas); y, 9) “Análisis del discurso de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” (María O. Pedrido y María L. Achinelli). Los referenciados como 4), 5) y 7) se replicaron en dos oportunidades.

Se dictaron ocho cursos vinculados con la temática de los *medios alternativos de resolución de conflictos*: 1) “La mediación como herramienta para la conciliación judicial” (Ana M. Bargiela, María I. Burs, Alicia Gallardo, Alejandra Knudsen de Palacio, Guillermo C. Renis y Sergio A. Villamayor Alemán); 2) “Habilidades y competencias en negociación y mediación” (Natalia Bernardoni); 3) “Programa de negociación para magistrados, funcionarios y empleados judiciales” (Sergio A. Villamayor Alemán y Patricio Coni Etchart); 4) “La conciliación judicial” (Alejandro Lesser); 5) “Mediación y técnicas de resolución de alternativa de conflictos” (Jorge L. Portela y Mónica Citrinovitz); y, 6) “La mediación en materia penal” (Enrique A. Sosa Arditi). Los referenciados como 1) y 4) se replicaron en dos oportunidades.

También ocho cursos tuvieron como objetivo los múltiples aspectos de la *formación interdisciplinaria*: 1) “Salud mental y psiquiatría” (Jorge García Badaracco, Roberto García Novarini, Miguel A. Materazzi e Inés J. Puig; Elsa Gatzke Reynoso de Gauna y Guillermina Martínez); 2) “Los grandes desafíos en las peritaciones médico-legales” (Víctor L. Poggi, Antonio Bruno, Osvaldo Curci, Jorge C. Odzak, Daniel Pantín, Osvaldo Raffo, Juan C. Romi, Rosario A. Sotelo Lago y Néstor Stingo); 3) “El informe pericial. La escritura. Falsificación documental” (Blas Noguera y Gabriela Noguera); 4) “Contabilidad y finanzas” (Susy I. Bello Knoll y Pablo S. Varela); 5) “Fundamentos de Antropología y Sociología” (Carlos M. Cárcova); 6) “Adolescencia: su abordaje interdisciplinario” (Augusto M. Diez Ojeda, Horacio L. Barberis, Carmen Bassi, Alejandro Caride, Gerardo Frega, Aníbal Gilardenghi, Gustavo Girard, Pablo Jantus, Cecilia Kligman, Ana M. Méndez Diz, Alicia L. Moure y Cándido Roldán); 7) “La prueba de peritos” (Carlos A. Parellada Giordano); y, 8) “Los criterios de selección en el instituto de la adopción” (Laura N. Lora).

Las *cuestiones jurídicas novedosas o de actualidad*, finalmente, se abordaron en treinta cursos: 1) “La jurisdicción por apelación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el recurso extraordinario federal” (Augusto C. Belluscio, Néstor P. Sagüés, Jorge Kielmanovich, María S. Najurieta, Laura M. Monti, Cristian S. Abritta y Rubén H. Gorría); 2) “Poder de policía y emergencia. Su control por el Poder Judicial” (Jorge L. Salomoni, Agustín Gordillo y Juan M. González Moras); 3) “Problemática actual del control de constitucionalidad en una democracia representativa” (Jorge A. Amaya, Pablo L. Manilli y Marcelo A. López Alfonsín); 4) “Garantías constitucionales” (Alejandro Tullio, Marcela I. Bazterra, Walter F. Carnota, Rodolfo I. Munné y Tomás L. Hutchinson); 5) “La competencia federal” (Ricardo Haro); 6) “Los derechos fundamentales en el orden nacional y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (Claudia B. Moscato); 7) “Principios y normas de Derechos Humanos” (Claudia I. López, María A. Noli y Pedro Roldán Vázquez); 8) “Actualización en jurisprudencia interamericana en materia de Derechos Humanos” (Fabián Salvioli); 9) “El proce-

so contencioso administrativo frente a la internacionalización de los ordenamientos jurídicos nacionales" (Jorge L. Salomoni, Agustín Gordillo y Juan M. González Moras); 10 "La jurisdicción contencioso administrativa" (Hugo J. Echarri, Jorge Saulquin y Alejandra Petrella); 11 "Derecho Ambiental" (Daniel A. Sabsay, Daniel Ryan, María E. Di Paola y Andrés Nápoli); 12 "Temática del Derecho Ambiental" (Juan S. Lloret); 13 "Actualidad del Derecho Ambiental" (Marcelo A. López Alfonsín, Adriana N. Martínez y Adriana Rosenfeld); 14 "Derecho del consumidor" (Ricardo L. Lorenzetti, Federico De Lorenzo, Sebastián Picasso, Fernando Sagarna, Adela Seguí y Javier Wajntraub); 15 "Cuestiones actuales de Derecho individual del Trabajo" (Hugo R. Carcavallo, Carlos A. Etala, Adrián O. Goldin y Beatriz I. Fontana); 16 "Aspectos fundamentales del Derecho colectivo del Trabajo" (Eduardo O. Álvarez, Luis Ramírez Bosco, Jorge Rodríguez Mancini y Antonio L. R. Vázquez Vialard); 17 "Cuestiones fundamentales del sistema de imputación penal" (Enrique U. García Vitor); 18 "Cuestiones actuales de Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal" (Alberto R. Durán); 19 "Cuestiones sobre ejecución penal" (Javier E. de la Fuente, Mariana Madueño, Federico F. Merlini, Marcelo A. Peluzzi y José Pérez Arias); 20 "Curso de actualización en Derecho Procesal Civil" (Mabel A. de los Santos, Guillermo J. Enderle, Angel F. Garrote, Gustavo Ríos, Carlos A. Vallefín y Adrián Vargas); 21 "Temas actuales sobre propiedad industrial e intelectual" (Félix Rozanski); 22 "Economía y Derecho" (Marcelo U. Salerno); 23 "Una introducción al Análisis Económico del Derecho" (Guillermo Cabanellas y Carlos A. Rosenkrantz); 24 "Análisis Económico del Derecho" (Luis M. Palma); y, 25 "Problemática actual del Derecho Aeronáutico" (Mario O. Folchi, Manuel A. Ferrer, Angela M. Donato, Graciela Arrola, María C. Grunauer de Falú y Emilio E. Romualdi). Los referenciados como 6), 11), 14) y 19) se replicaron en dos oportunidades y el identificado como 5) en tres.

El área **dirección, organización y gestión de la unidad judicial**, por su parte, está estructurada en torno a cuatro ejes temáticos.

Al de *relaciones institucionales* correspondieron tres cursos: 1) "Actualización en Seguridad Social" (Mario E. Ackerman, Carlos Prota, Alicia Braghini, Néstor Fasciolo, Jorge García Rapp y Antonio Pérez Talamonti); 2) "El uso de la información judicial: ¿secreto o público?" (Héctor M. Chayer, Juan P. Marcet, Milena Ricci, Isabel Duelo y Santiago del Carril); y, 3) "Trabajo de campo en el Registro de la Propiedad Inmueble y en el Registro Nacional de Buques" (Horacio Vacarelli y Nicolás Rotondaro).

Seis de los cursos organizados tuvieron como objetivo, a su vez, el *manejo de casos*: 1) "Curso introductorio sobre manejo de casos" (Ricardo Li Rosi); 2) "Manejo de casos" (Luis M. Palma); 3) "Manejo de casos de litigación compleja" (Ricardo Li Rosi); y, 4) "Capacitación y entrenamiento para la investigación de los delitos de privación ilegal de la libertad con miras al pago de rescate y de los previstos en la ley 23.737" (Angel G. Di Matteo, Alberto M. Gentili, Ariel O. Berze, Horacio García, Santiago Markevich y Marcelo Nogués). Los referenciados como 1) y 2) se replicaron en dos oportunidades.

A la temática de la *administración del tribunal y gestión de calidad*, por su parte, fueron dedicados siete cursos: 1) "Gestión de recursos humanos" (Silvana M. Stanga); 2) "Gestión de calidad" (Tomás Chaín y Marcelo Alcaín); 3) "El despacho: el desafío de funcionar como equipo" (profesoras: Cristina Rins y María F. Winter); 4) "Rediseño de procesos en la labor judicial" (Héctor M. Chayer, Alejandro Cambellotti, Santiago del Carril, Juan P. Marcet, Jorge Mehaudy, Alejandro Lesser y Gerardo Vassallo); 5) "Modelos de oficina judicial (no penal)" (Luis M. Palma); y, 6) "Sociología de las organizaciones" (Felipe R. M. Fucito). El referenciado como 3) se replicó en dos oportunidades.



Finalmente, con la *tecnología de la información* se vincularon tres cursos: 1) "Incorporación de las tecnologías de la información en la gestión judicial" (Eduardo Molina Quiroga, Diego Duquelsky Gómez y Carlos M. Parise); 2) "Comunicaciones electrónicas en la Justicia" (Héctor M. Chayer); y, 3) "Conceptos básicos para optimizar el uso de la informática disponible en el Poder Judicial de la Nación" (Patricia Borrás y Silvina Crema)

En el área **investigación y evaluación**, en último término, se desarrollaron tres proyectos: 1) "Normas internacionales del trabajo para docentes y magistrados" (Adrián O. Goldín, Mario F. Ackerman, Oscar Ermida Uriarte, Horacio Guido, Jean-Claude Javillier, Noemí Rial, Julio C. Simón, Carmen Sotas y Pablo Topet); 2) "Primeras jornadas de gestión aplicada a la problemática penal" (Humberto Quiroga Lavié, Eugenio R. Zaffaroni, Edmundo S. Hendler, María C. Maiza, Mirta J. López González, Sergio Delgado, Ana H. Díaz Cano, Gustavo Bruzzone, Marcela V. Rodríguez e Hilda Kogan); y, 3) "La ética judicial: perspectiva general y comparativa en el área del Mercosur" (Enrique S. Petracchi, Eduardo D. E. Orio, Rodolfo L. Vigo, Miguel A. Caminos, Luis M. Cabral, Edgardo S. Albrieu, Enrique M. Pita, Armando S. Andruet (h), Marta Catella, Eduardo D. Fernández Mendía, José Altamirano Aquino, Haroldo Brito Cruz, Juan P. González González, Daniel Gutiérrez Proto, Ricardo La Hoz Lora, Marcos Libedinsky Tschorne, Vladimir Passos da Freitas, Francisco Távara Córdova, Leslie van Rompaey y Massami Uyeda).

REFERENCIA ESTADÍSTICA

Los cursos que dicta la Escuela Judicial están destinados -como se dijera- a los jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación y a los aspirantes a la magistratura, amplio universo definido por su ley de creación.

En el cuadro siguiente se brinda una sucinta referencia sobre la evolución de la labor desarrollada en el período 2002/2005 para atender al propósito para el que fue constituida.

Se infiere claramente de los datos consignados que, en un proceso de constante crecimiento desde su inauguración, la Escuela ha ampliado su oferta de cursos en el último año en un 61 % con respecto al año anterior, con el objeto de satisfacer en mayor medida a una demanda también progresivamente en aumento; lo que queda de manifiesto en el hecho de que en 2005 se ha incrementado en tres veces y media la cantidad de seminarios que compusieron su primer ciclo anual.

Evolución de los cursos dictados

Año	2002	2003	2004	2005
Cursos dictados	20	41	56	90
Incremento en % respecto de 2002	-	105	180	350
Incremento en % respecto del año anterior	-	105	37	61

Además de los 207 cursos contemplados en el cuadro, se dictaron otros 22 adicionales para responder a necesidades específicas de sectores de la organización del Poder Judicial de la Nación.

RECONOCIMIENTO

La inicial situación de carencia presupuestaria de la Escuela Judicial hizo que, en un comienzo, sus actividades sólo pudieran ser llevadas adelante merced a la desinteresada cooperación de instituciones universitarias, asociaciones profesionales, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales vinculadas con el sector Justicia. Dicha circunstancia, sin embargo, dio lugar a que, aun superadas tales dificultades, se consolidara una muy eficaz relación de colaboración que se ha mantenido, ampliado y profundizado en los últimos años, en beneficio del nivel de la labor desarrollada.

En este aspecto, el especial reconocimiento de la Escuela en el ciclo del año 2005 para con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; Argentina-Justicia (ARGENJUS); las Asociaciones Argentinas de Derecho Administrativo, de Derecho Constitucional, de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y de Derechos Intelectuales; las Asociaciones de Abogados de Buenos Aires, de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, de Mujeres Jueces de la República Argentina y Latino Americana de Derecho Aeronáutico y Espacial; la Cámara Nacional Electoral; los Centros de Investigación y Capacitación "Dr. Manuel A. Sáez" y de Estudios para la Calidad en el Servicio de Justicia; los Colegios de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, de Córdoba, de La Matanza, de La Plata, de Mendoza, de Salta, de San Martín, de Santa Fe y de Tucumán; los Consejos General del Poder Judicial del Reino de España y Profesionales de Ciencias Económicas de Buenos Aires y de Mendoza; la Corte Suprema de Justicia de la Nación; el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional; la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia; los Foros de Derecho Privado Latinoamericano y de Estudios sobre la Administración de Justicia (FORES); las Fundaciones Ambiente y Recursos Naturales (FARN), de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS) y Libra; el Instituto para el Desarrollo Empresarial Argentino (IDEA); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); el Programa Integral de la Reforma Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; las Universidades Nacionales de Buenos Aires, de Córdoba, de Cuyo, de General San Martín, de La Matanza, de La Plata, de Lomas de Zamora, de Rosario, de Tucumán y del Litoral; y las Universidades Austral, Católica Argentina, Católica de Salta, Católica del Rosario, de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), de Mendoza, de San Andrés y del Salvador; y, particularmente, para con los profesores que dictaron los seminarios.

VALORACIÓN DE LOS CURSOS

El Plenario del Consejo de la Magistratura aprobó, asimismo, durante 2004 la valoración de los cursos aprobados en la Escuela Judicial a los efectos de la evaluación de los antecedentes de los alumnos que se postulan para intervenir en los concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 309, del 26 de agosto).

Dicha norma, que no fue modificada en 2005, implica la asignación de un puntaje por hora de desarrollo del seminario que guarda una razonable equivalencia con los estándares establecidos por la Resolución N° 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para su aplicación por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en los procesos de acreditación de carreras de posgrado.



VI. ALUMNOS

Como se expresara antes, los alumnos de la Escuela Judicial son magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público y aspirantes a la magistratura.

Su cantidad experimentó en 2005 un incremento correlativo con el de los cursos ofertados para intentar satisfacer a una demanda cada vez mayor y, en tal sentido, debe destacarse que la matrícula registró un crecimiento del 85 % durante el ciclo. Este aumento de la matrícula, superior al incremento de alumnos, elevó el promedio de participantes por curso de 20,3 (en el año anterior) a 23,4 (en el 2005); indicando el paulatino crecimiento de los niveles de eficiencia de la institución, aun dentro de su adecuación a las pautas presupuestarios disponibles.

En los cuadros siguientes se brinda una sucinta referencia sobre la evolución del alumnado en el período 2002/2005, y la cantidad y procedencia de los 4451 cursantes.

Evolución de los alumnos de los cursos dictados

Año	2002	2003	2004	2005
Alumnos	366	835	1140	2110
Incremento en % respecto de 2002	-	128	211	476
Incremento en % respecto del año anterior	-	128	37	85

Origen de los alumnos

Función	2002/5	%	2005	%
Personal del Poder Judicial	2854	64	1187	57
Personal del Ministerio Público	267	6	152	7
Abogados	1330	30	771	36
Total	4451	100	2110	100

Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público

Función	2002/5	%	2005	%
Magistrados	292	9	150	11
Funcionarios	1354	44	576	43
Empleados	1475	47	613	46
Total	3121	100	1339	100

Además de los 207 cursos para aspirantes a la magistratura, únicos contemplados en los cuadros, otros 420 concurren a otros 22 adicionales dictados para responder a necesidades específicas de sectores de la organización del Poder Judicial de la Nación, alcanzando los participantes a un total de 4871.

VII. EVALUACIONES

Las autoridades de la Escuela realizan periódicamente un relevamiento de prioridades y diseña la oferta de cursos para el siguiente ciclo siguiendo pautas de flexibilidad dentro de cada eje temático, para atender a los requerimientos de capacitación continua que aparecen como de mayor relevancia en cada oportunidad.

No existe, en principio, ningún límite programático a las posibilidades de elección de los interesados en los que se planifican, ya que no deben respetar órdenes de prioridad o de correlatividad preestablecidos; con la excepción de aquellos cursos que se señalan como de profundización de otros dictados con anterioridad o que están destinados preferentemente a aquéllos que se desempeñan en funciones o áreas específicas.

En las Delegaciones existe un área adicional, **Necesidades regionales**, cuyo objetivo general es el de detectar y satisfacer requerimientos locales específicos originados por la dispersión geográfica de los tribunales del Poder Judicial de la Nación. Sus contenidos son, naturalmente, extremadamente variables porque se organizan para atender a las distintas realidades culturales y sociales que se manifiestan en el territorio del país.

Las acciones de capacitación se evalúan siguiendo una matriz aprobada por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, a propuesta del Consejo y del Director Académicos (Resolución N° 403, del 9 de noviembre de 2004), que no sufrió reformas en el ciclo al que esta memoria se refiere.

Sin perjuicio de las evaluaciones que efectúa la propia Escuela, sus alumnos son invitados a completar encuestas con sus opiniones sobre los seminarios de los que participan, en las que se les efectúan distintas preguntas y, asimismo, se los alienta a formular comentarios y recomendaciones generales.



Las conclusiones de las 852 encuestas presentadas durante 2005 muestran los siguientes resultados que se expresan en el cuadro siguiente, comparándolos con el promedio que surge de las 2161 opiniones recogidas desde que la Escuela iniciara sus actividades.

Preguntados con relación a:	Respondieron:	2002/5	2005
El nivel del curso	Excelente o muy bueno	88 %	88 %
Sus expectativas sobre el curso	Adecuado o por encima	97 %	97 %
Los contenidos temáticos del curso	Adecuados	95 %	96 %
La profundidad en el abordaje de los temas	Muy satisfactoria o satisfactoria	98 %	99 %
La aplicación a su actividad profesional	Muy interesante o interesante	99 %	99 %
La metodología utilizada	Excelente o muy buena	82 %	82 %
La bibliografía y el material empleados	Adecuados o abundantes	92 %	90 %

Buenos Aires, febrero de 2006.

(Fdo.) Eduardo R. Graña, Director Académico
Claudia V. Levin, Secretaria Académica